



HECHO ESENCIAL
CAP S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0131

Santiago, 4 de enero de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, informamos a Uds., en carácter de Hecho Esencial, que con fecha de hoy el Directorio de nuestra empresa filial Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (“**CSH**”) ha definido iniciar el proceso de suspensión de la operación de la línea de producción denominada Laminador Barras Talcahuano (“**LBT**”). El proceso de detención comenzará el 31 de enero de manera progresiva y programada, y finalizará durante febrero.

Esta decisión tiene por objeto disminuir los costos de operación de CSH mediante la reducción de costos fijos asociados al LBT, e implementar un plan de optimización operativa del Alto Horno, que operará con menores niveles de producción y costos. Con esta suspensión CSH disminuirá su producción total de acero en aproximadamente 10%.

Se estima que esta acción tendrá como efecto financiero un aumento de US\$5 millones del EBITDA proyectado en régimen, lo que se explica en una reducción de costos fijos, parcialmente compensado por la pérdida de ventas en esta línea de producción.

DocuSigned by:

Nicolás Burr

69F6274FB61147E...

Nicolás Burr García de la Huerta
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile